



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 22 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Núm. 18

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 20.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Mariano Cubes Corral, Miguel Ramirez Ortiz y José María Hilario Garcia, fugados de la cárcel de Onteniente (Valencia), el 31 de Diciembre último; el primero de 19 años, soltero, sin oficio ni domicilio conocido, hijo de Mariano y Francisca, natural de Reus; el segundo de 29 años, soltero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Murcia; y el tercero de 32 años, hijo de José y de María, natural de Lorca, domiciliado en Valencia, poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Oviedo 18 de Enero de 1901.—El Gobernador interino, José María Suárez de la Riva.

R. al núm. 95.

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

Debiendo proveerse, mediante oposición, una plaza de Intérprete de tercera clase, vacante en la Interpretación de Lenguas de este Ministerio, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicho acto puedan presentar sus solicitudes en la portería de este Ministerio hasta el día 26 del próximo mes de Febrero.

Los aspirantes á la citada plaza acompañarán á sus instancias los documentos que acrediten ser españoles, mayores de edad y de buena conducta, y que han sido aprobados

en las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza oficial en España ó en el extranjero, debiendo probar en el examen á que se les someterá que poseen el francés y el inglés y que tienen perfecto conocimiento del latín y suficiente del griego.

Se considerará como mérito muy especial el conocimiento de la Paleografía aplicada á la lectura y transcripción de manuscritos latinos y lemosinos antiguos.

Los ejercicios, cuya forma determinará el Tribunal nombrado al efecto, principiarán diez días después de terminado el plazo de admisión de solicitudes, ó sea el 8 de Marzo siguiente, debiendo los aspirantes presentarse con dos ó tres días de anticipación en la oficina de la Interpretación de Lenguas, por si hubiera alguna observación que hacerles.

Madrid 15 de Enero de 1901.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

Comision Mixta de Reclutamiento

Circular

Hab'endo sufrido extravío según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 13 de Abril de 1830, á favor del mozo Juan Reguero Cabañas, sorteado en el Ayuntamiento de Llanes con el número 74 para el reemplazo de dicho año, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando al propio tiempo que dicho documento queda nulo y sin ningún valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 21 de Enero de 1901.—El Presidente, Manuel Nieto.

(R. al núm. 113).

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

Circular

Para cumplir con lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre pago de haberes á los Maestros de Instrucción primaria, se previene á los Alcaldes de esta provincia devuelvan á esta Corporación, con la mayor exactitud, dentro de diez días,

tres ejemplares impresos que se les remite con esta fecha, debiendo especificar los pueblos donde se hallan establecidas las Escuelas, las dotaciones y demás emolumentos que se hallan consignados en los presupuestos municipales, con la debida distinción entre sueldo legal que los Maestros tienen en sus títulos y los aumentos voluntarios, donde los haya, que han de anotarse en la casilla de «Juntas locales ó premios».

Oviedo 19 de Enero de 1900.—El Gobernador interino, José M.ª Suárez de la Riva.—El Secretario, Severino J. Miranda.

(R. al núm. 94.)

Dirección general de obras publicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1900, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Febrero, á las 14 horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1900 para la conservación de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 30.014 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las 17 horas del día 16 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Enero de 1901.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1900 para conservación de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

(R. al núm. 83.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1900, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Febrero, á las 14 horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1900 para la conservación de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 11.469 pesetas 41 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las 17 horas del día 16 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Enero de 1901.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1900 para conservación de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).
(R. al núm. 82.)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

RELACION de los expedientes de registro de minas cancelados y cuyo terreno fué declarado franco y registrable en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia por haber sido renunciados por sus dueños.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
Marichu.	12.790	Hierro.	30	Valdés.	D. Pedro Olavarria.	Bilbao.	D. José Bernardo Sánchez.
Trinichu.	12.791	Id	300	Id	Id	Id	Id
Ricardo.	12.957	Id	24	Id	Id	Id	Id
Ramonchu.	12.958	Id	30	Id	Id	Id	Id
Angel.	12.959	Id	46	Id	Id	Id	»
San José.	12.737	Id	32	Aller.	José Bernardo Sánchez.	Oviedo.	»
San Lisardo.	12.736	Id	32	Id	Id	Id	Benito Díaz.
Banty.	12.146	Id	76	Id	Sociedad Hullera Española.	»	Id
Puente.	12.147	Id	35	Id	Id	»	Id
Maria Josefa.	12.148	Id	97	Id	Id	»	Id
Maria.	12.149	Id	65	Id	Id	»	Id
Pizca.	12.150	Id	50	Id	Id	»	Id
Descuido.	12.164	Id	28	Id	Id	»	Id
Atajo.	12.165	Cobre.	144	Id. y Sobrescobio.	Id	»	Id
San Antonio.	12.905	Hierro	12	Cabrales.	Victoriano Garay.	Baracaldo.	José Bernardo Sánchez.
Rosario.	13.128	Id	25	Salas.	Ladislao Velarde.	Salas.	Antonio Fernández.
Antonia.	13.129	Id	30	Id	Id	Oviedo.	Id
Reconcentrada.	12.955	Id	254	Ibias.	Policarpo Herrero.	Id	»
Hermosa.	13.184	Hulla	9	Oviedo.	Manuel Fuentes.	Sograndio.	»

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de sus representantes en esta capital á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 15 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 85).

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de don Francisco María y Saigos, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Maximino», sita en el paraje llamado El Tintero, parroquia de Orlé; lindante al Norte con puente de Bayo más alto, al Sur Barga de Tendición, al Este loma del Bocín y al Oeste Collado Caneyo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata recién hecha que existe en el prado de Juan Muñiz, vecino de Orlé, y desde él se medirán en dirección O. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta en dirección N. 10° O. se medirán 500 metros fijándose la primera estaca, de ésta al E. 200 metros segunda estaca de ésta al S. 10° E. 1.000 metros tercera estaca, de ésta al O. 200 metros cuarta estaca, y con 500 metros al N. se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.697.

Que D. Agapito Valle, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Segunda», sita en el pueblo de Vega, paraje llamado Pasón de Viranueva, concejo de Cangas de Tineo; lindante al E. con el río Narcea, al S. con el pueblo de Rengos, Ayuntamiento de Cangas, al O. con el pico más alto de la Peña Ubía, y al N. con el pueblo de Cruces, Ayuntamiento de Cangas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca de una galería que existe 6 metros de distancia al O. del camino vecinal que va del pueblo de Rengos al pueblo de Vega, midiéndose al E. 50 metros, al S. 100 metros, al O. 200 metros, y al N. 1.100 metros, limitándose las perpendiculares por los extremos de estos rumbos al espacio que solicita de las 30 pertenencias.

Fué admitido este registro con el núm. 13.679.

Que D. Agapito Valle, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 140 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Primera», sita en el paraje llamado Picona, parroquia de San Martín de los Hierros, concejo de Cangas de Tineo; lindante al S. con el monte de Piedra Fita, al O. con la Peña del Cuervo, jurisdicción de San Martín de los Hierros, al N. con el pueblo de San Martín de los Hierros, y al E. con la cordillera de Piedra Fita.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta del corral que da al Norte de la casa propiedad de D. Antonio Bolmo, desde donde se medirán al E. 1.000 metros, al S. 900 metros, al O. 400 metros y al N. 100 metros, limitando las perpendiculares por los extremos de éstas, rumbos al espacio que se solicita de las 140 pertenencias.

Fué admitido este registro con el núm. 13.678.

Que D. José Alvarez Close, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Emilia», sita en el paraje llamado Pajares, parroquia de San Miguel del Río, concejo de Lena; lindante al E., S. y O. con la concesión minera «Concha», y al N. con montes comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa de campo de doña María Bayón, sita en términos de San Miguel del Río, y en dirección N. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, de ésta á segunda E. 55° al N. 400 metros, de ésta á tercera N. 55° O. 1.000 metros, de ésta á cuarta O. 55° S. 400 metros, y de ésta á primera S. 55° E. 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.686.

Que D. Manuel Uría, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 47 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La Cogolla», sita en términos de la Boca de la Riega, parajes llamados Puentes Bayo, La Carda, parroquia de Nava, concejo de id.; lindante con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la casa de Vicente Pandiella Díaz, sita en Gradatila, parroquia y concejo de Nava; desde dicho punto en dirección S. 25° O. se medirán 300 metros fijando una estaca auxiliar, O. 25° N. 60 metros para la primera, de primera á segunda N. 25° E. 100 metros, de segunda á tercera O. 25° N. 100 metros, de tercera á cuarta N. 25° E. 100 metros, de cuarta á quinta O. 25° N. 200 metros, de quinta á sexta S. 25° O. 900 metros, de sexta á séptima E. 25° S. 600 metros, de séptima á octava N. 25° E. 700 metros y de octava á auxiliar O. 25° N. 240 metros, cerrando el perímetro de las 47 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.723.

Que D. Laureano Ruiz Larrañendi, vecino de Barcelona, á nombre de la Sociedad Catalana de Crédito, ha presentado solicitud de re-

gistro de 2.530 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Catalana núm. 3», sita en los parajes Vigil, Aramil, Fleches, Lieres y otros; concejo de Siero y Nava; lindante al O. registro «Catalana núm. 2», y por los demás rumbos terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón SE. del registro «Catalana núm. 2»; á 700 metros del punto de partida en dirección S. se fijará la primera estaca, á 11.500 metros de ésta al E. se colocará la segunda estaca, á 2.200 metros de ésta al N. se pondrá la tercera estaca, á 11.500 metros de ésta al O. se fijará la cuarta estaca, en un punto de la línea E. del registro «Catalana número 2» á 1.500 metros de la cuarta estaca en dirección S. se llegará al punto de partida, con lo cual se cerrará el perímetro de las 2.530 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.722.

Que D. Agustín Díaz Ordóñez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 75 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Tres Amigos», sita en el paraje llamado Cagigal, parroquias de Pereda y San Esteban, concejo de Oviedo; lindante á todos vientos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un desmonte hecho en la linde de la finca llamada «La Carba», propiedad del Excmo. Sr. D. José Longoria, junto al arroyo llamado Río de la Huerta del Conde; desde este punto se medirán en dirección N. 500 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda se medirán en dirección E. 500 metros, de segunda á tercera en dirección S. 1.500 metros, de tercera á cuarta se medirán en dirección O. 500 metros y de cuarta á primera en dirección N. 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 75 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.685.

Que D. Florentino Vigo Goy, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Everardo Villamil y Llanes, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Raquel 3.ª», sita en el pueblo de Trascorda, Rega de 3, Fontes-Arroyo del Cairo, parroquia de S. Tirso de Abres; concejo de id.; lindante con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cancilla que sirve de entrada á un prado llamado Castello, propiedad de D. Antonio Santamarina, sito en la confluencia del Rego de tres Fontes con el arroyo del Cairo; desde este punto en dirección O. 40

grados al N. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección N. 40° E. 1.200 metros segun la estaca, desde ésta en dirección E. 40° S. 500 metros tercera estaca, desde ésta en dirección S. 40° O. 1.200 metros cuarta estaca, y desde ésta en dirección O. 40° N. 100 metros, con los que se llega al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.710.

Que D. Carlos de Casas y Estepa, vecino de Ribadeo, Lugo, ha presentado solicitud de registro de 140 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «César» sita en Folfosa y Ferrafonte, paraje llamado Carbayal de Folgosa, concejo de Grandas de Salime. Lindante por los cuatro vientos con terrenos libres é incultos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa llamada de Veiga de Cima; desde él al E. 450 metros, colocando la primera estaca, de ésta al N., 2.000 metros fijando la segunda estaca, de ésta al S. 700 metros, colocando la tercera estaca, de ésta al O. 2.000 metros cuarta estaca, y de ésta al E. llegando al punto de partida se medirán 250 metros con lo cual queda cerrado el perímetro que comprende las 140 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.705.

Que doña Catalina Arias de Velasco, vecina de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Catalina 2.ª» sita en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Nordeste ó sea el mojón núm. 3 de la mina «Catalina» propiedad de la exponente, desde dicho punto al N. se medirán 400 metros colocando la primera estaca, desde ésta al O. 300 metros, y se fijará la segunda estaca, desde ésta al Sur 400 metros y se fijará la tercera estaca, desde ésta al punto de partida 300 metros, al E. con lo que quedará cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.721.

Que D. Julián Fernández González, vecino de Sotres, Cabrales, ha presentado solicitud de registro de 4 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «La Dormida», sita en terreno común de Sotres, paraje llamado Canal de la Forcada, concejo de Cabrales. Lindante al N. cañada de la India, S. Peña el Teyedo, E. los tres timones y O. camino de la India.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el mencionado sitio Canal de la Forca la, desde donde se medirán 100 metros al N. 100 metros al S., 100 metros al E., y 100 metros al O. quedando cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.735.

Que D. Aurelio Díaz, vecino de San Andrés, ha presentado solicitud de registro de 76 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Incógnita» sita en la parroquia de Tanes, concejo de Caso. Lindante por todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. de la casa de D. Angel Garcia, sita en la carretera de Laviana á Campo de Caso, en la carretera N. del puente de Tanes, desde dicho punto en dirección SE. se medirán 75 metros, colocando la primera estaca, de ésta al NE. 2.000 para la segunda, de ésta al NO. 450 para la tercera, de ésta al SO. 1.000 para la cuarta, de ésta al SE. 200 para la quinta, de ésta al SO. 600 para la sexta, de ésta al SE. 100 para la séptima, de ésta al SO. 400 para la octava, y de ésta al SE. 75, hasta llegar al punto de partida, cerrando el perímetro de las 66 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.692.

Que D. César del Cueto y Valle, vecino de Camango, Rivadesella, ha presentado solicitud de registro de 19 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «César segundo» sita en el pueblo de La Marea, paraje llamado Reguero de Braña, parroquia de La Marea, concejo de Piloña. Lindante al SE. concesión «Número trece» núm. 8.091, SO. mina «Benilda» núm. 11.954, y por los demás rumbos terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el segundo mojón de la concesión Número trece, ó sea el más al N. de la misma, á 900 metros de dicho punto de partida al NE. primera estaca á 300 metros, de ésta al SO. segunda estaca, á 100 metros de ésta al SE. tercera estaca, á 100 metros de ésta al NE. cuarta, á 800, de ésta al SE. quinta estaca, á un punto del lado NO. de la concesión Número trece, á 200 metros de la quinta estaca al NE. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro del polígono cuya superficie horizontal equivale á la de las 19 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.737.

Que D. Pedro Estéban Sanz, vecino de Riaseco, Sobrescobio. ha presentado solicitud de registro de 56 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Mi Negrita», sita en los montes de Felgaero y Monteral parroquia de Calea, Coballes y San Andrés de Anes, concejos de Caso y Sobrescobio. Lindante á todos vientos con terreno común de dichos concejos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en un filón de carbón donde están unas boca-minas ó labores hundidas en el camino que cruza el Felguero, al Sur de Solán y Norte de la Peña Cantopuro, Cabrero y con dirección S. 20° O. se medirán 60 metros colocando una estaca auxiliar, al E. 20° S. 1.000 para la primera, al O. 20° N. 4.000, segunda, al N. 20° E. 140 la tercera al E. 20° S. 4.000 la cuarta, y con 140 al S. 20° O. se llegará á la primera, cerrando el perímetro de las 56 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.699.

Que D. Florentino Vigo y Goy, vecino de Oviedo, apoderado de don Everardo Villamil y Llanes, ha presentado solicitud de registro de 26 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Raquel 2.ª», sita en el pueblo de Trascorda, parroquia de San Tirso de Abres, concejo de S. Tirso de Abres. Lindante con varios vecinos de Trascorda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca del ángulo Oeste de la mina «Raquel»; desde ésta en dirección Norte 40° al E. se medirán 50 metros y se colocará la primera estaca; de ésta en dirección O. 40° al N. se medirán 50 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta al N. 40° al E. 80 metros la tercera; de ésta al O. 40° al N. 200 metros la cuarta; de ésta al N. 40° al E. 1.000 metros la quinta; de ésta E. 40° al S. 250 metros hasta llegar al Oeste de la mina «Raquel», desde cuyo punto de intersección se medirán 1.000 metros en dirección S. 40° al Oeste, con los cuales se llegará á la primera estaca, dejando cerrado el perímetro de las 26 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.720.

Que D. Braulio Vigón y Casquero, vecino de Colunga, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Colunguesa 2.ª» sita en el paraje llamado Cardeñal y el Barro, parroquia de San Martín de Vallés, concejo de Villaviciosa. Lindante al N. con el caserío de Vallés, Sur caserío de la Llobera; Este molino de Maladín, y O. caserío de Sietes y de Perviao.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 que corresponde al ángulo N.E. de la designación

del registro núm. 12.967, desde cuyo punto se medirán en dirección E. 16° S. 200 metros y se fijará la primera estaca; de ésta 300 metros al N. 16° E para la segunda; de ésta 600 al O. 16° N. para la tercera; de ésta 300 al S. 16° O. para la cuarta; y de ésta 400 metros al E. 16° S. para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.687.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 16 de Enero 1901.— José Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Colunga

D. Vicente Pertierra Pérez, primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colunga.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 66 de la vigente ley Municipal, acordó este Ayuntamiento dividir en seis secciones los contribuyentes de este concejo para proceder en su día al sorteo de los vocales asociados que con la Corporación han de formar la Junta municipal durante el año actual, los cuales se publican en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de ocho días se produzcan las reclamaciones que se estimen procedentes, habiendo dado el siguiente resultado.

Primera sección

Comprende los contribuyentes del pueblo y parroquia de Colunga y le corresponde tres vocales.

Segunda sección

Comprende los contribuyentes de la parroquia de Libardón y le corresponde dos vocales.

Tercera sección

Comprende los contribuyentes de la parroquia de Carrandi y Gobiende; y le corresponde dos vocales.

Cuarta sección

Comprende los contribuyentes de las parroquias de la Isla, Lastres, Luces, y San Juan, y le corresponde dos vocales.

Quinta sección

Comprende los contribuyentes de las parroquias de la Llera, La Riera y Pivierra, y le corresponde tres vocales.

Sexta sección

Comprende los contribuyentes de las parroquias de Lué, Pernús y Sales, y le corresponde tres vocales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que se indican.

Colunga 18 de Enero de 1901.— Vicente Pertierra.

(R. al núm. 105).

Alcaldía de Onís

Anuncio

D. Miguel González Posada, Alcalde constitucional del concejo de Onís.

Hago saber: que la Corporación con cuya presidencia me honro, en sesión de dos del actual, cumpliendo lo que preceptúa el art. 63 de la vigente ley municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en tres secciones, para proceder en su día al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, cuya división se ha verificado en la forma siguiente:

Primera sección.—Cuatro vocales

Comprende los contribuyentes por territorial de la parroquia de Santa Eulalia.

Segunda sección.—Tres vocales

Los contribuyentes por territorial de la parroquia de Buen Suceso.

Terera sección.—Tres vocales

Los contribuyentes por territorial de la parroquia de la Roballada.

Lo que se anuncia al público para que los interesados produzcan las reclamaciones que juzguen procedentes.

Onís 18 de Enero de 1901.—El Alcalde, Miguel González Posada.

R. al núm. 106.

Alcaldía de Avilés

El Ilmo. Sr. D. Florentino Alvarez Mesa y Arroyo, Comendador de número de la Orden Americana de Isabel la Católica, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer y en cumplimiento de lo que dispone el art. 66 de la vigente ley Municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en seis secciones, para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año, cuya división ha tenido lugar en la forma siguiente:

Primera sección.—Cinco vocales

Los contribuyentes por territorial de la parroquia de Avilés.

Sección segunda.—Cuatro vocales

Los contribuyentes por subsidio industrial de la parroquia de Avilés

Sección tercera.—Cuatro vocales

Los contribuyentes por territorial de las calles y barrios de las parroquias de Sabugos y San Cristóbal.

Sección cuarta.—dos vocales

Los contribuyentes por territorial de la parroquia de Miranda.

Sección quinta.—Dos vocales

Los contribuyentes por territorial de las parroquias de Magdalena y Molleda.

Sección sexta.—Un vocal

Los contribuyentes por subsidio industrial de las restantes parroquias del concejo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que los interesados puedan reclamar contra la formación de las secciones en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés 19 de Enero de 1901.— Florentino A. Mesa,

(R. al núm. 107).